

PRIMER SESIÓN AÑO 2019.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2024

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, en el sitio que ocupa la sala de juntas de Ex-Secretarios, de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Primer Sesión del Ejercicio 2019 señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública, del Estado de Jalisco, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Primer Sesión del Comité Mixto (Ejercicio 2019).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Primer Sesión del Comité Mixto de Obra en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día y es:

**1.- Integración del Comité Mixto de Obra.**

Comenzamos por presentar a los integrantes del presente Comité Mixto de Obra y le damos la bienvenida al **Ing. [REDACTED]** Representante Titular del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.

De igual manera le damos la bienvenida al **Arq. Moisés Manríquez Ortega**, Representante Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Nos acompaña también el **Arq. [REDACTED]** Representante Suplente por parte del Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, A.C.

También el **Lic. [REDACTED]** Representante Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Bienvenido.

Por parte de la Secretaria de la Hacienda Pública nos acompaña la **Lic. Areli de la Torre Talamantes**.

Y por último por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra pública y en Representación como Suplente del Secretario Mtro. David Miguel Zamora Bueno quien es el Representante Titular, de esta dependencia, su servidor el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**.

Una vez presentados a los integrantes que participarán en este Comité se da por **Integrado el Comité Mixto de Obra Pública**, como lo señala este primer punto de la orden del día y continuamos con el punto número 2 que es:

PRIMER SESIÓN AÑO 2019.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2024

**2.-Lista de asistencia.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Representante Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Representante Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. [REDACTED] Representante Titular del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Arq. Moisés Manríquez Ortega, Representante Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Lic. [REDACTED] Representante Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción. **Presente.**

Arq. [REDACTED] Primer Suplente por parte del Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Lic. Areli de la Torre Talamantes, Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente.**

El Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número tres de la orden del día y es:

**3. Verificación del Quórum.**

Se corroboró con la Lista de Asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes Titulares, así como a los Suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

**4.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

El Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras cometa: una vez desahogado el punto número dos de la orden del día (lista de asistencia) y verificado que existe Quórum (punto número tres de esta orden del día), ahora pasamos al cuarto punto que es **4.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

1. Integración del Comité Mixto de Obra.
2. Lista de asistencia.
3. Verificación de Quórum.
4. Lectura y aprobación de la orden del día.
5. Nombramiento de Suplentes.

PRIMER SESIÓN AÑO 2019.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2024

6. Presentación y Aprobación del Reglamento Interno del Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública.
7. Asuntos varios.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez agotado el punto de la orden del día y si no tienen ninguna observación lo sometemos a su consideración, para votar este punto número cuatro 4.-Aprobación de la Orden del día, los que estén a favor:

Votación:

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras,** Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

**Ing. [REDACTED]** Representante Titular del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. Presente. **A favor.**

**Arq. Moisés Manríquez Ortega,** Primer Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **A favor.**

**Lic. [REDACTED]** Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción. **A favor.**

**Arq. [REDACTED]** Primer Suplente por parte del Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

**Lic. Areli de la Torre Talamantes.** Primer Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** queda autorizado por unanimidad con 6 votos a favor, el punto número cuatro 4.-Lectura y aprobación de la orden del día, y continuamos con:

5.-Nombramiento de Suplentes.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** si gustan voy comenzando por parte de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública, el cual mediante oficio emitido por el Secretario le doy lectura al presente, el cual menciona lo siguiente:

*De conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito nombrar como mis Suplentes ante el Comité Mixto de Obra Pública de esta Secretaria a las siguientes personas: como **Primer Suplente** al **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, su servidor, y como **Segundo Suplente** a la **Lic. Sandra Josefina García Carbajal**, quienes contarán con facultades plenas de conformidad con el numeral 2 y 3 del Artículo 58 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Continuamos con el oficio de la Secretaria de la Hacienda Pública el cual emite el Mtro. Juan Partida Morales, Representante Titular, en el cual designa para este Comité Mixto de Obra Pública a la Licenciada **Areli de la Torre Talamantes** como Primer Suplente, y como Segundo Suplente la **Lic. Juana Gabriela Hernández González**,*

PRIMER SESIÓN AÑO 2019.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2024

Continuamos ahora con el oficio del Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, A.C. el cual dice lo siguiente:

Por este conducto me permito enviarle de la manera más atenta un cordial saludo y aprovecho la ocasión para informarle lo siguiente: el Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, A.C. hace el nombramiento del Representante como Suplente al [REDACTED] quien me representará en las sesiones ordinarias con la Comisión de Adjudicación de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios misma que interesa a usted, agradezco de antemano la atención a la presente. Sin otro particular le reitero nuestra consideración más distinguida oficio dirigido para el Mtro. David Miguel Zamora Bueno, Secretario de Infraestructura y Obra Pública y está signado por el Arq. David Loera Márquez.

El nombramiento de Suplentes por parte del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco quedaría de la siguiente manera: como **Primer Suplente** la Ing. [REDACTED] y el **Segundo Suplente** quedaría el Ing. [REDACTED]

El nombramiento de suplentes por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, quedaría de la siguiente manera: como Primer Suplente el Lic. [REDACTED] y como Segundo Suplente, el Lic. [REDACTED]

Por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco el nombramiento de suplentes quedaría de la siguiente manera: como Primer Suplente quedaría el **Mtro. Luis Enrique Barboza Niño** y como Segundo Suplente el **Arq. Moisés Manríquez Ortega**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez desahogado el quinto punto de la orden del día, pasaremos al sexto punto y es:

**6.- Presentación y Aprobación del Reglamento Interno del Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** cuando se envió el oficio de convocatoria, se acompañó al mismo, la propuesta de Reglamento Interno del Comité, la pregunta es ¿si tuvieron la oportunidad de leerlo? y la idea es que se emita el Reglamento Interno de funcionamiento del comité y que este nuevo Reglamento derogue el anterior, puesto que en la Ley y su Reglamento existen algunas cosas que están ambiguas o no reglamentadas, ¿gustan que lo veamos?, lo revisemos, como ustedes lo propongan;

**Arq. [REDACTED]** Primer Suplente por parte del Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco: ¿es el Reglamento que se tenía antes?

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** el documento que se generó entendemos que había un Reglamento Interno en la administración pasada.

**Arq. [REDACTED]** pregunto porque estuvimos trabajando en el complemento tanto la Lic. [REDACTED] como su servidor, también integrantes de la Cámara, y lo externo para saber si es sobre ese mismo.

PRIMER SESIÓN AÑO 2019.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2024

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** es muy parecido y lo tomamos como base evidentemente y tendrá algunas variaciones como por ejemplo el orden de las facultades, otro ejemplo es que al igual que el Reglamento pasado se generó o se pretende generar la figura del Secretario de Actas y Acuerdos, porque de acuerdo a la Ley el Secretario del comité era de la SEPAF (Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas) entonces es por ello que invitamos además a la Secretaría de la Hacienda Pública por la operación y facultades en este Reglamento, porque no está bien establecida esa parte y creo que lo que abunda no hace daño, pero ciertamente a la Secretaría de la Hacienda le tocaría ser el Secretario del Comité y también creo que por orden de ideas y funcionamiento creo que algunas de las dependencias y lo idóneo sería que la propia Secretaría de Infraestructura sea quien elabore las actas, sea quien realice el proceso de las convocatorias, salvo la opinión de la Secretaría de la Hacienda Pública y esto es de las características que estamos proponiendo en el Reglamento Interno, por citar algunos ejemplos.

**Arq. Moisés Manríquez Ortega,** Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco: si, en años anteriores con la Ley anterior y con la Ley actual por ahí nombraban que la SEPAF, fungía como Secretario más sin embargo, en todas las dependencias nunca ha fungido como tal, porque pareciera que no quisieran tener esa responsabilidad y el Secretario sería una integrante de la dependencia y eso se ha hecho durante años, porque de repente la SEPAF, decía yo si asisto pero no tomaba completa responsabilidad no puedo ser Secretario, hacer las actas, más a parte todo mi trabajo que es con lo que hace la dependencia.

De hecho por ahí el Reglamento anterior como comenta el Arq. [REDACTED], tiene algunas características que son de forma y no tanto de fondo pero que si es cuestión de tener un solo criterio y es en la parte donde le nombran la *Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios*, y de acuerdo al glosario en el artículo de la nueva ley en el artículo 2 y para referirse a la Ley dice: *Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*, pero así han manejado las actas, en los oficios, de hecho en lo personal propondría que se pusiera como viene en el glosario y dice: se entenderá (así viene en la ley) como *Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*, y no como *Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios*, que al final de cuentas es un juego de palabras, pero digo, que mejor que quedara como bien establecido en Ley y de igual manera hay una gran diferencia en el Reglamento que se autorizó y como viene en el Reglamento, dice Reglamento para la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, pero si nos vamos otra vez a la Ley el reglamento lo defino como: Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipio, entonces si ponemos en una balanza y en términos legales que es más importante si la Ley o el Reglamento, pues se supone que el Reglamento, entonces a mí sí me gustaría salvo su mejor opinión que se cambie este término en vez de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios, que fuera tal y como viene en la Ley del Estado.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** de hecho ese fue uno de los puntos que también tomamos para su consideración, porque de hecho viene en la misma Ley en concreto y dice: se crea la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y después más abajo dice: la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios.

**Arq. Moisés Manríquez Ortega:** si de hecho como lo mencionaba anteriormente, si observan el artículo 2 Glosario, dice a la letra: Para los efectos de la presente ley, se entenderá por: fracción X. Ley: Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el Reglamento viene en la fracción XV y dice: XV. Reglamento: El Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Si le quitan o le ponen la verdad que no afecta en nada, pero que mejor que quedará como lo dice en esta parte del glosario de la misma Ley. [REDACTED]

PRIMER SESIÓN AÑO 2019.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2024

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** todo esto lo pondríamos en consideración para modificar lo que tengamos que modificar, digo evidentemente pasarlo al área jurídica correspondiente para que también lleve un proceso adecuado, de igual manera dejaremos nota de ello, puesto que ellos son el área legal.

**Arq. Moisés Manríquez Ortega:** de hecho yo también ya tuve la oportunidad en su momento de platicarlo con Jurídico e incluso con compañeros de la misma Contraloría pero parece que no hubo mucho eco o mi compañero no lo externó, igual y ya no supe, lo que si es que no afecta en nada pero es solo de forma y si ya viene ahí en la Ley tal cual, pues tomarlo de ahí mismo.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** la verdad como esta de una forma y esta de otra forma en otro lado, nosotros como área de licitación, preguntamos a nuestra área jurídica y el comentario fue que le pusieramos "para" el Estado de Jalisco, pero que bueno que lo comentas para volverlo a compartir y volver a hacer una mesa de trabajo y ya definir cuáles van a hacer los lineamientos porque de ahí toda la comunicación que se tenga con la Secretaria respecto a algún fundamento legal en esta Ley que tenga ese mismo criterio, si lo tomamos como propuesta.

Volviendo al tema del Reglamento, otra de las cosas que no venían en el Reglamento anterior y era lo que quería comentar principalmente en este del punto número sexto de la orden del día es: que viene una de las atribuciones de los miembros del Comité y es proponer modificaciones al Reglamento, o sea, en alguna sesión proponer durante el transcurso de una sesión en particular proponer alguna modificación en específico, ya se discutiría, se propondría, se votaría y en caso de aprobarse se añadiría o modificaría, entonces, regresando un poco a la pregunta inicial y si tomamos en consideración como estaba en relación al anterior, les comento, si se basó en el otro Reglamento, si tiene algunas adiciones si gustan que lo leamos lo leemos no hay ningún problema.

**Arq. Moisés Manríquez Ortega:** si de hecho otra de las diferencias entre el Reglamento anterior y este es que anteriormente cuando uno designaba a los suplentes se hacía cada año, como un tipo refrendo, ahora en este no viene esto, ahora es como tipo permanente, en mi caso mi representación será permanente hasta que no haya un cambio.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** o hasta que haya una revocación.

**Arq. Moisés Manríquez Ortega:** anteriormente teníamos que presentar mi oficio con mi representación cada año ahora no es así, con este oficio es suficiente.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** así es, no se deja restringido con esa condicionante, pero si requieren hacer un cambio en cuanto a la representación de los suplentes, si tuviera que existir un nuevo nombramiento.

**Arq. Moisés Manríquez Ortega:** o en alcance al oficio inicial.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** puede ser también.

PRIMER SESIÓN AÑO 2019.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2024

**Arq. Moisés Manríquez Ortega:** de hecho de las diferentes dependencias que manejan el Comité y/o un Reglamento como este que es un tipo Reglamento híbrido donde se manejan recursos estatales y federales nada más son ustedes Secretaría de Infraestructura de Obra Pública del Estado de Jalisco (SIOP) e Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL), las demás dependencias solo utilizan un Reglamento para los recursos Estatales y Federales. Lo estuve revisando que tanto se puede utilizar de esta manera y no hay ningún problema, la cuestión es que cuando se hagan las actas, los miembros del comité de acuerdo a los recursos que se van a vigilar es solamente que se refiera el Reglamento, porque antiguamente, se pedía recursos estatales y se ponía el fundamento Federal, entonces o se refieren los 2, entonces si dejar claro eso.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** si, de acuerdo, de hecho lo tenemos claro y en consideración, igualmente creo que si es posible, lo que se presente ante el comité presentarlo en paquetes, es decir, lo que corresponda a recurso federal se verá con fundamento federal y a lo estatal con lo estatal, para evitar esos detalles.

Bueno entonces, para dejarlo claro este Reglamento queda abierto a que en alguna otra sesión se pueda previamente tratarse alguna otra adición y/o modificación, por lo pronto tenemos que pasar a votar este punto número sexto y queda abierto a que lo revisen y si en las futuras sesiones podríamos retomar el tema de este reglamento, les parece?

**Ing. [REDACTED]** yo digo que ya está el Reglamento, yo considero que lo votemos y le damos otra revisión y si hay alguna observación, la hacemos y ya caminará en su momento.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** evaluamos las modificaciones que se le tengan que hacer

**Arq. Moisés Manríquez Ortega:** ¿hay alguna fecha límite para presentar las observaciones?

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** no, obviamente quedaría ya con la adición y simplemente plantear en alguna sesión el tema del Reglamento y tratarlo dentro de la sesión o en algún punto como puede ser asuntos varios y de preferencia que sea pues lo más pronto posible, pero todo queda abierto a lo que consideren, pero por este momento hay que votarlo puesto que viene dentro de este punto de la orden del día, entonces lo pongo a su consideración para que entre en vigor este nuevo Reglamento y se derogue el Reglamento anterior que fue publicado el 25 de agosto de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, de esta manera los que estén de acuerdo para votarlo y desahogar el punto número seis de esta orden del día favor de así manifestarlo:

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras,** Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

**Ing. [REDACTED]** Representante Titular del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.  
**Presente. A favor.**

**Arq. Moisés Manríquez Ortega,** Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **A favor.**

PRIMER SESIÓN AÑO 2019.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2024

Lic. [REDACTED], Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción. **A favor.**

Arq. [REDACTED] Primer Suplente por parte del Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

Lic. **Areli de la Torre Talamantes.** Primer Suplente de la Secretaría de Hacienda Pública. **A favor.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** bien, entonces queda aprobado por unanimidad el Reglamento Interno de Funcionamiento de este Comité, quedando derogado el Reglamento anterior que fue publicado el 25 de agosto de 2018 y desahogado este punto número seis de la orden del día.

Y bien una vez desahogado este punto número seis, pasaríamos al séptimo y es:

**7.- Asuntos varios.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún asunto a tratar por lo que queda desahogado este punto número siete de la orden del día y,

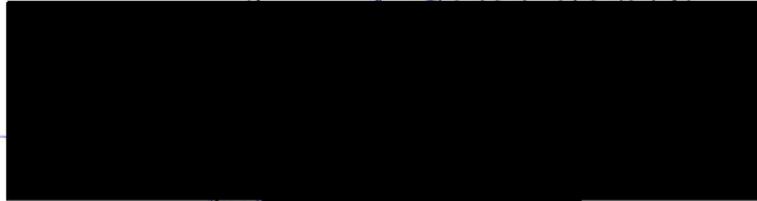
Sin otro asunto que tratar se da por terminada la instalación del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2019), siendo las 12:43 doce horas, con cuarenta y tres minutos del día 18 dieciocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.

PRIMER SESIÓN AÑO 2019.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2024



Ing.

Representante Titular del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco.



Arq. Moisés Manríquez Ortega

Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic.

Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.



Arq.

Primer Suplente por parte del Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco.



Lic. Areli de la Torre Talamantes

Primer Suplente de la Secretaría de Hacienda Pública.

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la instalación del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, ejercicio 2019 de la presente administración (2018-2024).